

Título	Productora	Inversión	%	Ayuda
TRECE KILOMETROS BAJO LA LLUVIA ¹	BAOBAB 66 FILMS, S.L. (100.00)	18.508,78	20	3.516,67
ULTIMOS DIAS DEL MALTES, LOS	AULA ABIERTA, SA (100.00)	13.868,79	15	2.080,32
VAMONOS	PACO DIAZ PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S.L. (100.00)	25.422,86	35	8.898,00
VENENO DEL ESCORPION, EL	TRIPER & ZAPIN ASOCIADOS, SL (100.00)	41.372,19	15	6.205,83
VIDA ES ESO QUE PASA MIENTRAS TU ESTAS HACIENDO OTRA COSA, LA	DACSA PRODUCCION, S.L. (100.00)	2.242,96	15	336,44
VIDA NUEVA	AULA ABIERTA, SA (100.00)	13.557,21	15	2.033,58
Totales				352.869,24

22844 *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se adjudican ayudas para estancias de profesores de universidad e investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de Organismos Públicos de Investigación en centros extranjeros y españoles, incluido el programa «Salvador de Madariaga», dentro del Programa nacional de ayudas para la movilidad de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros.*

Por Resolución de 7 de agosto de 2003 se denegaron las ayudas solicitadas por los profesores que figuran en el Anexo. Una vez examinadas las alegaciones formuladas por los interesados, la Comisión de Selección ha propuesto la concesión de dichas ayudas.

Por tanto, elevada la correspondiente propuesta por la Comisión de Selección, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4,

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de convocatoria, he resuelto:

Primero.—Conceder las ayudas para estancias de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros, incluido Programa «Salvador de Madariaga» que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, por un importe total de 90.300,00 € (Noventa mil trescientos euros).

Segundo.—El gasto resultante será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.514A.781 de los vigentes Presupuesto Generales del Estado, con el siguiente desglose económico:

Anualidad 2003: 11.150,00 €.

Anualidad 2004: 79.150,00 €.

El gasto correspondiente a ejercicios futuros queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los presupuestos generales del Estado.

Cuarto.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de lo establecido en el apartado A.8 de la Resolución de 25 de septiembre de 2002, de convocatoria del Programa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden 1 de febrero de 2001), el Director General de Universidades, Pedro Chacón Fuertes.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Formación y Movilidad de Profesorado Universitario.

ANEXO

Apellidos/nombre	Referencia	Fecha de inicio	Fecha de fin	Organismo/destino	País	Mes	Viaje	Importe/Ejercicio	
								2003	2004
Castillo Alonso, Juan José.	PR2003-0329	01-DIC-2003	30-JUN-2004	CNRS.	Francia.	2.750	2.400	5.150	16.500
Martín Aceña, Pablo.	PR2003-0270	01-FEB-2004	31-MAY-2004	Universite Paris X-Nanterre.	Francia.	2.750			11.000
Sillero Repullo, Antonio.	PR2003-0272	01-ENE-2004	31-JUL-2004	University College London.	Reino Unido.	2.750	2.400		21.650
Varona Alabern, Juan Enrique.	PR2003-0414	01-DIC-2003	31-OCT-2004	Universidad de Berkeley.	Estados Unidos.	3.000	3.000	6.000	30.000
Suma								11.150	79.150

22845 *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se modifica la de 15 de octubre de 2003, por la que se conceden becas para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América, convocatoria 2004-2005.*

Advertido error en el Anexo a la Resolución de 15 de octubre de 2003 (Boletín Oficial del Estado núm. 283, de 26 de noviembre), de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden becas para la ampliación

de estudios artísticos en los Estados Unidos de América, convocatoria 2004-2005,

Esta Secretaría de Estado de Cultura ha resuelto:

Primero.—En la página 42016 el Anexo a la Resolución, que se cita en el punto Primero y que se acompaña a la citada Resolución, debe sustituirse en su integridad por el que se acompaña a la presente Resolución, de la que forma parte.

Segundo.—Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a